

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001673

-2 MAY 2007

**"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", con matrícula mercantil No. 09-200245-03 y NIT 830.513.179-2 con domicilio en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar, representada legalmente por el señor Roy A. de la Espriella Piñeres, con cédula de ciudadanía No. 73.079.808, como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas"**

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002.

Que el señor Roy A. de la Espriella Piñeres con cédula de ciudadanía No. 73.079.808 en calidad de representante legal del establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", con matrícula mercantil No. 09 - 200245 - 03 y NIT 830.513.179-2 domiciliado en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar en la Diagonal 21 No. 52 - 79, solicitó a esta Subdirección mediante oficio radicado con el MT 28228 del 02 de mayo de 2007, la habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

Que revisada la documentación allegada por el establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", la información aportada por él, cumple con los requisitos de la Resolución 2200 de 2006.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", con matrícula mercantil No. 09-200245-03 y NIT 830.513.179-2 con domicilio en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar, representada legalmente por el señor Roy A. de la Espriella Piñeres, con cédula de ciudadanía No. 73.079.808, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas"

Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1 representada legalmente por el señor Fabio Tobon Londoño identificado con cédula de ciudadanía No. 17097397, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, acreditó con el Certificado de Conformidad No. 024-1 al establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", representada legalmente por el señor Roy A. de la Espriella Piñeres con cédula de ciudadanía No. 73.079.808 domiciliado en la Diagonal 21 No. 52 - 79 de la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Habilitar al establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", con matrícula mercantil No. 09-200245-03 y NIT 830.513.179-2 con domicilio en la Diagonal 21 No. 52 - 79 de la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, representada legalmente por el señor Roy A. de la Espriella Piñeres con cédula de ciudadanía No. 73.079.808, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas, con la siguiente capacidad de revisión: para la línea de livianos: 10 vehículos por hora y para la línea motocicletas: 12 motos por hora.

**PARÁGRAFO 1.-** Asignar al establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", como número de registro el código: **000130010008305131792**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

**PARÁGRAFO 2. -** Otorgar al establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

**PARÁGRAFO 3. -** Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
RICARDO JOSE SIERRA POLANCO	6797905	DIRECTOR TÉCNICO
OSCAR DAVID MORRIS OYOLA	1049826184	OPERADOR TECNICO
JOSE LUIS REDONDO PEREZ	73208850	OPERADOR TECNICO
FERMIN TORRES SUEVIS	73571752	OPERADOR TECNICO
PEDRO PITALUA DIAZ	73076070	OPERADOR TECNICO
JUAN CARLOS FORERO CARPIO	72245704	OPERADOR TECNICO
WILLIAM PETRO NARVÁEZ	73185786	OPERADOR TECNICO
YEISON DAVID YEPEZ RIVERO	1051815319	OPERADOR TECNICO

**PARÁGRAFO 4. -** La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor serán las siguientes.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", con matrícula mercantil No. 09-200245-03 y NIT 830.513.179-2 con domicilio en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar, representada legalmente por el señor Roy A. de la Espriella Piñeros, con cédula de ciudadanía No. 73.079.808, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas"

NOMBRE	MARCA	SERIAL
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN	0623000091545 - 0515000210903
OPACIMETRO	MOTORSCAN	0418000860147
ALINEADOR DE LUCES	GAMAR - TRONIC VISION	6059350 - 6059352
SUSPENSION	NUSSBAUM	01A055426
FRENOMETRO	NUSSBAUM - VAMAG	01A046726 - 6052104
PLATAFORMA ELEVADORA	WERTHER	172828
DETECTOR DE HOLGURAS	HPA	FCF003196 - FCG003504

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "ENLACE CDA LTDA", como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser avalado por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoria y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

-2 MAY 2007

**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**

Proyectó: María Alejandra Wateros - Saúl Vergel  
Revisó: Randal Trillos.

#### Notificación:

Sociedad:	"ENLACE CDA LTDA"
Nit.:	830.513.179-2
Representante Legal:	Roy A. de la Espriella Piñe
Cédula Ciudadanía:	73.079.808
Dirección:	Diagonal 21 No. 52 - 79
Teléfono:	6694436
Ciudad:	CARTAGENA